



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

AÑO ESCOLAR 2026

Dirección

Solange Rosemarie Labbé Caamaño

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Legal y normativo
3. Conceptos claves
4. Objetivos
5. Prácticas inclusivas
6. Estrategias para atender la diversidad
7. Programa de actividades 2026

I.- INTRODUCCIÓN

La educación en la actualidad se concibe como un derecho social, el cual debe promover un aprendizaje integral y abrir las puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes (NNA) y adultos dentro del centro educativo.

La reforma educacional chilena busca impulsar un proceso de transformación profundo que tiene como propósito garantizar el acceso a una educación de calidad para todas las personas. En este marco, la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar propone la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y solidaridad, donde las comunidades educativas sean heterogéneas e inclusivas, reconociendo, dialogando y aprendiendo desde las particularidades de cada uno de sus integrantes.

A partir de la Ley N° 20.845, se comprende un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran, sin distinciones culturales étnicas, de género, de orientación sexual, de nacionalidad o de religión. Esta Ley dispone que todos los establecimientos reconocidos por el Estado deben diseñar e implementar un plan educativo enfocado en difundir, sensibilizar y reflexionar, tanto dentro como fuera del aula, respecto a la inclusión.

Este plan proveerá diversas acciones para favorecer la educación socioafectiva y emocional. El abordaje de la diversidad resulta un desafío central para nuestro colegio, se debe proporcionar la apertura de la cultura escolar, comprendiendo que cada estudiante aprende según su contexto, historia, capacidades y culturas, en aulas heterogéneas. Consideramos esencial establecer estrategias, procedimientos y ajustes razonables bajo el enfoque del diseño universal para el aprendizaje (DUA).

Nuestro plan de apoyo a la inclusión se proyecta de manera trienal, buscando consolidar una comunidad educativa segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes sea conocido, aceptado y valorado en su singularidad.

II.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- **Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar:** Modifica el sistema de admisión, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes del Estado. Incorpora el principio de Integración e inclusión, estableciendo que el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación.
- **Ley N° 20.422 sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad:** Define que la igualdad de oportunidades es la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, obligando al Estado y a las instituciones educativas a adoptar medidas de acción positiva para evitar o compensar las desventajas.
- **Decreto N° 83/2015 del Ministerio de Educación:** Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales en educación parvularia y básica. Promueve la diversificación de la enseñanza a través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como primera respuesta a la diversidad.
- **Ley N° 21.545 (Ley TEA – Actualización 2026):** Establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educativo, obligando a los establecimientos a realizar los ajustes necesarios para asegurar su permanencia y progreso pedagógico.

Regulaciones y Medidas Institucionales:

- Eliminación de la selección en los procesos de admisión.
- Protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y permanencia.
- Implementación del debido proceso ante medidas disciplinarias, exigiendo apoyos pedagógicos y psicosociales previos a cualquier sanción extrema.

- Activación de programas especiales de apoyo para estudiantes con rezago pedagógico, dificultades de aprendizajes o situaciones socioemocionales (Plan de apoyo individual).

III. CONCEPTOS CLAVES

- **Inclusión:** Proceso dinámico y complejo de búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad. Implica aprender a vivir con la diferencia y reconocer que todas las personas tenemos el mismo valor por nuestra condición humana.
- **Escuela inclusiva:** Aquella que acepta, reconoce y valora a todos los NNA en su singularidad. El enfoque inclusivo sugiere que las dificultades de aprendizaje no se explican simplemente por la condición del alumno, sino por las "barreras" que el propio sistema educativo genera. El propósito es identificar y remover dichas barreras.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** Enfoque de enseñanza que reconoce la diversidad de los estudiantes y busca ofrecer a todos los mismos oportunidades para aprender, flexibilizando el curriculum desde la planificación misma a través de múltiples medios de representación, expresión y compromiso.
- **PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual):** Instrumento técnico-pedagógico orientado a registrar los ajustes, adecuaciones y apoyos específicos e individualizados que requiere un estudiante cuando la diversificación general del aula (DUA) no es suficiente para asegurar su aprendizaje.
- **Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Recursos adicionales (humanos, materiales o pedagógicos) que requiere un estudiante para progresar en su aprendizaje.
- **Permanentes (NEEP):** Presentes durante toda la escolaridad (Ej: discapacidad cognitiva, motora, TEA).
- **Transitorias (NEET):** Requeridas en un período determinado (Ej: Trastornos específicos del lenguaje o aprendizaje).

IV.- OBJETIVOS

General

Diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la inclusión centrado en la consolidación de una identidad comunitaria inclusiva, que responda de forma efectiva a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales en el marco del Decreto N° 83/2025 y la Ley N° 21.545, eliminando barreras del entorno y promoviendo una convivencia escolar basada en el respeto y el buen trato.

Específicos

- Generar procesos de planificación diversificada basados en el DUA para garantizar el acceso, participación y progreso de la totalidad de los estudiantes.
- Identificar y promover barreras del aprendizaje mediante el diseño coordinado de PACI y ajustes razonables específicos.
- Sensibilizar a los distintos estamentos de la comunidad educativa respecto a la neurodiversidad, la interculturalidad y la equidad de género.
- Garantizar espacios de contención y apoyo psicoemocional oportuno para estudiantes que presenten dificultades afectivas o crisis de desregulación.

V.- PRÁCTICAS INCLUSIVAS

El desarrollo de políticas inclusivas en el Colegio Saint George exige fortalecer la evaluación formativa como una herramienta constante para diagnosticar y monitorear los aprendizajes, permitiendo la toma de decisiones oportunas.

La propuesta educativa actual plantea disminuir o eliminar las barreras del entorno mediante un curriculum diversificado. Para lograr esto, es imprescindible consolidar el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre los

docentes del aula, el equipo directivo y el equipo de convivencia escolar. La evidencia demuestra que los logros académicos se potencian significativamente cuando se resguarda el bienestar socioemocional de los estudiantes.

VI. ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD

- **Aprendizaje colaborativo:** Los estudiantes comparten experiencias y conocimientos de manera conjunta, fomentando la interdependencia positiva.
- **Tutorías entre pares:** Relación didáctica guiada por el docente donde un compañero asume el rol de tutor y otro de tutorado, potenciando la empatía y el refuerzo académico.
- **Co-enseñanza y trabajo colaborativo:** Trabajo conjunto y articulado entre docentes de asignatura y profesionales del equipo de coordinación desde el diseño, planificación y evaluación de la enseñanza.
- **Flexibilización curricular:** Diseño de metodologías activas y participativas que respeten los distintos ritmos y estilos de aprendizaje en aulas heterogéneas.
- **Alianza familia – colegio:** Espacios constantes de comunicación y acuerdos con padres y apoderados para fortalecer el control de progresos y el bienestar integral en el hogar.

VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

Matriz de Gestión del Plan de Inclusión

Objetivo Operatorio	Acciones Claves	Responsables	Medios de Verificación	Plazos
Detectar tempranamente necesidades de apoyo pedagógico, socioemocional, de género o intercultural.	Entrevistas iniciales a apoderados y estudiantes nuevos. Revisión de informes de especialistas externos.	Profesor jefe, equipo de convivencia escolar, coordinadores académicos.	Registro de entrevistas. Informes archivados bajo confidencialidad.	Marzo – abril
Garantizar apoyos y ajustes curriculares individualizados para estudiantes con NEE.	Diseño y aplicación del PACI. Reuniones de socialización del PACI con docentes y apoderados. Monitoreo semestral de avances curriculares.	Coordinación académica, profesores de asignatura y profesores jefes.	Documentos PACI firmados por el apoderado. Registro de entrevistas en monitoreo con profesores y/o apoderados.	Todo el año escolar.
Proveer contención socioemocional y manejo de crisis conductuales o de desregulación.	Aplicación de protocolos de contención emocional dentro y fuera del aula. Derivaciones oportunas a convivencia escolar. Entrevistas con apoderados para unificar criterios de apoyo.	Equipo de convivencia escolar, docentes de aula.	Bitácora de convivencia escolar. Registro de entrevistas y acuerdos institucionales.	Todo el año escolar.
Fortalecer habilidades descendidas a través de apoyos individualizados o grupales.	Implementación de talleres de reforzamiento escolar. Apoyo pedagógico focalizado en aula. Firma de cartas de compromiso con las familias.	Coordinación académica.	Registro de asistencia a reforzamientos. Informes pedagógicos semestrales. Entrevista con apoderados y carta de compromiso.	Semestral.
Sensibilizar a la comunidad (docentes y asistentes) en temáticas de inclusión y neurodiversidad.	Talleres prácticos sobre el decreto 83, Ley TEA, Pedagógicos. Charlas informativas dictadas por agentes externos (programas de apoyo).	Dirección, Coordinación académica y Equipo de convivencia escolar.	Registro de asistencia a jornadas. Material expuesto.	Mínimo una jornada por semestre.
Desarrollar cultura inclusiva en los estudiantes del establecimiento.	Talleres de aula y círculos de confianza sobre diversidad, respeto mutuo, género y prevención de la discriminación. Campañas comunicacionales sobre temas como concientización autismo, salud mental, desregulaciones emocionales.	Equipo de convivencia escolar.	Planificación de talleres. Listas de cursos e intervenciones ejecutadas. Fotografías.	Todo el año escolar.